



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N. 485 /2014

Ciudad de Buenos Aires, 10 de *dic* de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Expediente Administrativo N° MPT0001 29/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por nota de fecha 28 de noviembre de 2014 se solicitó a la Secretaria General de Coordinación Administrativa, que inicie las gestiones pertinentes para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la Dra. Maria Patricia Holzcan, D.N.I. N° 29.583.210, quien desempeñará tareas en el Equipo Público de Abogados/as de la Niña, el Niño y el Adolescente, desde el 1° de diciembre al 31 de diciembre de 2014, y con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00.-).

Que las Direcciones de Despacho Legal y Técnica y de Programación y Control Presupuestario y Contable, han tomado intervención, cada una en el ámbito de su competencia.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Alsina 1826, Planta Baja · Tel. 5297-8032 · Fax 5297-8036 · ddme-mpt@jusbaire.gov.ar ·
www.asesoria.jusbaire.gov.ar

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N°4.891,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

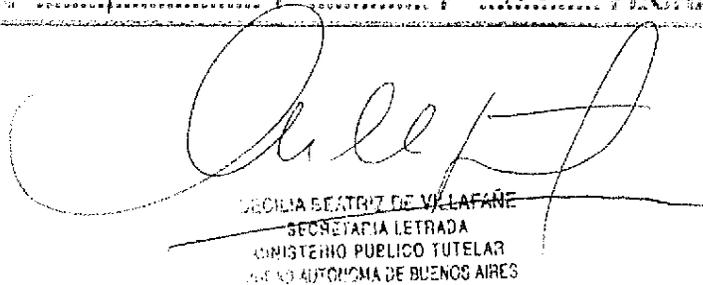
Artículo 1.- Aprobar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la Dra. María Patricia Holzcan, D.N.I. N° 29.583.210, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00.-), desde el 1° de diciembre al 31 de diciembre de 2014, para desempeñarse en el ámbito de esta Asesoría General Tutelar, y en las tareas mencionadas en los considerandos de la presente.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase a la Dirección de Despacho de Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
PRO. Nº 485/14	F. XV	Fº 720	FECHA 10-12-14



Cecilia Beatriz de Villafañe
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES